



CNT 100486/2016/1/1/RH3

Becerra, José Luis y otros c/ Telefónica Móviles Argentina SA (fusión x absorción de Telefónica de Argentina S.A.) s/ diferencia de salarios.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la demandada en la causa Becerra, José Luis y otros c/ Telefónica Móviles Argentina SA (fusión x absorción de Telefónica de Argentina S.A.) s/ diferencia de salarios”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los artículos 3º, incisos a, b y d, del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Telefónica Móviles Argentina SA (fusión x absorción de Telefónica de Argentina S.A.)**, demandada en autos, representada por la **Dra. Carina Marcela Castrillón**.

Tribunal de origen: **Sala VIII de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 34**.